

de la Audiencia Provincial en la Territorial de esta ciudad, ilustrísimo señor don Saturnino Gutiérrez Valdeón, el proceso iniciado en el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, con diligencias preparatorias número cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y seis (rollo 1.811), con arreglo a la Ley 122/62, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, seguido contra José Rivas Bua, de cuarenta y un años de edad, natural de Portas y vecino de El Grove, de estado casado, de profesión marmolista, con instrucción, sin antecedentes penales, declarado insolvente, en libertad provisional, de la que no estuvo privado en este proceso, representado por el Procurador don Manuel Mairlot Salinas y defendido por el Abogado don Enrique Cárcava González, siendo parte el ministerio fiscal, y acusador particular el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en representación de don Rufino Martínez Rivas y doña María Rebollos Ramos, bajo la dirección del Abogado don Justo López Fernández.

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis, a las doce horas, aproximadamente, el inculpa-do, José Rivas Bua, circulaba por la carretera de Ribadesella a Canero conduciendo un automóvil propiedad de Purificación Lamelas, y cuando marchaba a la altura del kilómetro ciento veintiuno de dicha carretera, en término municipal de Ribadesella, lugar en que existe una curva de reducida visibilidad, entró en ella a superior velocidad a la aconse-

jada por la configuración de la carretera y el estado mojado y resbaladizo de la calzada, por lo que al intentar frenar, una vez dentro de la curva, su vehículo derrapó, yéndose al lado izquierdo de la calzada, en el momento en que en dirección contraria se acercaba una motocicleta, ocupada por su propietario, Rufino Martínez Rivas y su esposa María Emilia Rebollos, colisionando ambos vehículos, a consecuencia de la cual sufrieron heridas Rufino, de las que curó a los setenta y tres días de asistencia médica, y María Emilia Rebollos Ramos, de las que tardó en curar cuatrocientos cincuenta días, quedándole una incapacidad parcial permanente para trabajos que requieran esfuerzos o permanecer de pie mucho tiempo, y sufrieron desperfectos ambos vehículos, valorados en ocho mil quinientas pesetas los del automóvil y en nueve mil seiscientas cuarenta pesetas los de la motocicleta. También se produjeron deterioros en diversos objetos de los motoristas, tales como unas gafas de sol, una máquina de fotografías, un transistor y las prendas que vestían, valoradas conjuntamente en doce mil setecientas veintiocho pesetas. El vehículo conducido por el inculpa-do tenía concertado el seguro en la Compañía «Marine Marchande», representada en España por la Compañía «Bilbao».

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpa-do José Rivas Bua, como autor criminalmente responsable de un delito ya definido del artículo tercero, c), de la Ley 122/62, por culpa con infracción de reglamentos, a la pena de cinco mil pe-

setas de multa, privación por cuatro meses del permiso de conducir, a que en concepto de indemnización civil abone por daños corporales a Rufino Martínez Rivas catorce mil seiscientas pesetas por los días que estuvo incapacitado para sus trabajos y sesenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas por gastos de curación; a María Emilia Rebollos, noventa mil pesetas por los días que estuvo de baja y ciento treinta mil pesetas por las secuelas que le quedan, más los gastos de curación y rehabilitación que acredite haber pagado o tener pendiente de pago, todo lo cual se abonará hasta el límite del seguro obligatorio por la Compañía «Bilbao»; y por daños materiales, veintidós mil trescientas sesenta y ocho pesetas a ambos perjudicados, Rufino y María Emilia, y ocho mil quinientas pesetas a Purificación Lamelas, y al pago de las costas procesales, y en caso de no hacer efectiva la multa impuesta, a cumplir un día de arresto, como responsabilidad personal subsidiaria, por cada doscientas cincuenta pesetas que dejare de satisfacer, siendo de abono para el cumplimiento de dichas penas el tiempo que haya estado privado de libertad o del permiso de conducir por este proceso.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Oviedo a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Jaime Estrada Pérez.—(768.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de La Coruña por la que se anuncia subasta de las 1.526/2.750<sup>a</sup> partes de tres fincas rústicas en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela.*

Se saca a subasta pública para el día 28 de marzo próximo, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de La Coruña, las 1.526/2.750<sup>a</sup> partes de tres fincas rústicas en la parroquia de Arines, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

En la Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones.

La Coruña, 18 de febrero de 1969.—El Delegado de Hacienda.—1.031-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en los expedientes que se mencionan.*

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso-subasta, declarado de tramitación urgente por Orden ministerial de 10 de febrero de 1969.

1. *Objeto:* La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta pertenecientes a los expedientes que se citan y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución, distribución de anualidades y fecha prevista de iniciación asimismo se reseñan.

2. *Documentos de interés para los licitadores:* Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Conservación y Vialidad de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en la Jefatura Provincial de Carreteras (Barcelona) durante los días y horas de oficina.

3. *Garantía provisional:* Dos por ciento (2 por 100) del respectivo presupuesto de contrata.

4. *Clasificación de contratistas* (para obras de presupuesto superior a 5.000.000 de pesetas): Han de encontrarse clasificados los licitadores en el grupo o subgrupo que para cada obra se señala en la relación anexa.

5. *Modelo de proposición:* Don ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... según documento nacional de identidad número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ..... se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones,

por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas sin céntimos, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

6. *Presentación de proposiciones:*

6.1. Lugar de presentación: Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

6.2. Plazo de presentación: Hasta las doce horas del día 13 de marzo de 1969.

7. *Apertura de proposiciones:*

7.1. Lugar: La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora: A las doce horas del día 22 de marzo de 1969.

7.3. Mesa ante la cual se realizará la licitación: Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

8. *Documentos que deben presentar los licitadores y forma de presentación:*

8.1. Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en la Dependencia anteriormente reseñada. No se admitirán las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento diferente del señalado.

Constarán de tres sobres numerados, cerrados y firmados por el licitador o per-

sona que le represente, en los que se hará constar la referencia del expediente, título de la obra, nombre del licitador y contenido respectivo.

8.2. Sobre número uno (cerrado, se ruega tamaño folio):

Título: Documentación general (título del proyecto).

Contenido: Contendrá los siguientes documentos:

8.2.1. Los que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

8.2.2. Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval bancario (según modelo oficial Orden Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968, «Boletín Oficial del Estado» del día 18), acreditativos de la constitución de la fianza provisional señalada en el apartado 3 de este anuncio.

8.2.3. Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, acreditativo de hallarse clasificado en los grupos o subgrupos señalados para cada obra en la relación anexa.

8.2.4. Declaración expresa de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos estos documentos podrán presentarse originales o mediante copia de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

8.3. Sobre número dos (cerrado y lacrado, se ruega tamaño folio):

Título: Documentación para la admisión previa (título del proyecto).

Contenido: El que se detalla en el apartado 8.3. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y conforme al anejo número 1 de las mismas.

8.4. Sobre número tres (cerrado y lacrado, se ruega tamaño cuartilla):

Título: Proposición económica (título del proyecto).

Contenido: Proposición económica debidamente reintegrada y con estricta sujeción al modelo inserto en el apartado cinco de este anuncio.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, Pedro García Ortega.—1.089-A.

*Relación de expedientes de concurso-subasta declarados de tramitación urgente por Orden ministerial de 10 de febrero de 1969*

Clave: 8-B-1019. Número del expediente: 11.1/69. Provincia: Barcelona. Denominación de las obras: Adquisición y colocación de vallas de defensa y cercado de la autopista Barcelona-Mataró. Tramo: Badalona-Mongat. Presupuesto de contrata: 14.753.184 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 295.063 pesetas; plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1969. Clasificación de contratistas: Grupo G-Viales y pistas. Subgrupo 5-Senalizaciones y balizamientos viales. Anualidad: 1969, 14.753.184 pesetas.

Clave: 8-B-1042. Número del expediente: 11.2/69. Provincia: Barcelona. Denominación de las obras: Iluminación de la autopista Barcelona-Mataró. Tramo: Badalona-Mongat y sus accesos. Presupuesto de contrata: 24.089.835 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 481.797 pesetas. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1969. Clasificación de contratistas: Grupo I-Instalaciones eléctricas. Subgrupo I-Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos. Anualidad: 1969, 24.089.835 pesetas.

Clave: 8-B-1048. Número del expediente: 11.3/69. Provincia: Barcelona. Denominación de las obras: Cubrición con tierra vegetal y plantaciones en la autopista Barcelona-Mataró, en la plaza de las Glorias. Presupuesto de contrata: 2.344.078. Fianza provisional, 2 por 100: 46.881. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1969. Anualidad: 1969, pesetas 2.344.078.

Clave: 8-B-1049. Número del expediente: 11.4/69. Provincia: Barcelona. Denominación de las obras: Plantaciones en la autopista Barcelona-Mataró. Tramo: Plaza de las Glorias-Badalona. Presupuesto de contrata: 9.606.157 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 192.123 pesetas. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1969. Clasificación de contratistas: Grupo K-Especiales. Subgrupo 6-Jardinería y plantaciones. Anualidad: 1969, 9.606.157 pesetas.

Clave: 8-B-1050. Número del expediente: 11.5/69. Provincia: Barcelona. Denominación de las obras: Cubrición con tierra vegetal y plantaciones en la autopista de acceso a Barcelona por la carretera N-II desde Molins de Rey. Presupuesto de contrata: 29.960.011 pesetas. Fianza provisional: 2 por 100: 599.200. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1969. Clasificación de contratistas: Grupo K-Especiales. Subgrupo 6-Jardinería y plantaciones. Anualidad: 1969, 29.960.011 pesetas.

Clave: 8-B-1059. Número del expediente: 11.6/69. Provincia: Barcelona. Denominación de las obras: Iluminación de la autopista de acceso a Barcelona por la carretera N-II desde Molins de Rey. Presupuesto de contrata: 13.258.663. Fianza provisional, 2 por 100: 265.173 pesetas. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1969. Clasificación de contratistas: Grupo I-Instalaciones eléctricas. Subgrupo I-Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos. Anualidad: 1969, 13.258.663 pesetas.

Clave: 8-B-1060. Número del expediente: 11.7/69. Provincia: Barcelona. Denominación de las obras: Señalización de la autopista de acceso a Barcelona por la carretera N-II desde Molins de Rey. Presupuesto de contrata: 14.905.427 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 298.108 pesetas. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1969. Clasificación de contratistas: Grupo G-Viales y pistas. Subgrupo 5-Senalizaciones y balizamientos viales. Grupo I-Instalaciones eléctricas. Subgrupo I-Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos. Anualidad: 1969, 14.905.427 pesetas.

Claves: 8-B-1052 y 8-B-1056. Número del expediente: 11.8/69. Provincia: Barcelona. Denominación de las obras: Balizamiento de la autopista Barcelona-Mataró. Tramos: Plaza de las Glorias y plaza de las Glorias-Badalona. Presupuesto de contrata: 8.682.176 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 173.643 pesetas. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1969. Clasificación de contratistas: Grupo G-Viales y pistas. Subgrupo 5-Senalizaciones y balizamientos viales. Anualidad: 1969, 8.682.176 pesetas.

*Resolución de la Canalización del Manzanares por la que se anuncia concurso para la adjudicación en venta de un solar propiedad de este Organismo.*

Se convoca concurso público para la adjudicación en venta de un solar propiedad de este Organismo. Su superficie aproximada es de 503,57 metros cuadrados, equivalentes a 6.485,98 pies cuadrados, y está situado en la calle de Moreno Nieto, número 14, de Madrid.

El precio mínimo fijado para este concurso, y que habrá de servir de base para la oferta económica que se realice, es de pesetas 6.000 el metro cuadrado.

La fianza provisional a depositar es del 2 por 100 del importe total de la superficie, calculado al precio tipo, y podrá hacerse el depósito de conformidad con lo que prescribe el artículo 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre.

Quienes deseen tomar parte en el concurso podrán presentar sus proposiciones, con arreglo al modelo publicado, en pliego cerrado y lacrado, hasta las trece horas del día 27 de marzo de 1969. La presentación se hará contra recibo en la Secretaría de este Organismo, calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, número 18, donde podrán examinarse el pliego de condiciones, plan de situación y demás documentos relativos al concurso que a este efecto se pondrán de manifiesto.

La apertura de pliegos de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día 28 de marzo en la indicada oficina.

#### Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 196... por el Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en venta del solar situado en el número 14 de la calle de Moreno Nieto, se comprometo, en nombre propio o en representación de ..... a la adquisición del mencionado solar, con arreglo a los expresados requisitos y condiciones, mediante el pago de ..... (escribise en letra y número la cantidad que se ofrece) pesetas por metro cuadrado, que supone un precio total de ..... (escribise en letra y número la cantidad que se ofrece).

(Fecha y firma.)

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Ingeniero Director, José Luis Mendoza.—1.470-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se rectifica error padecido en el anuncio de subasta para la enajenación de parcelas con destino a usos residenciales, sitas en el polígono «San Felipe», de el puerto de La Cruz (Tenerife), propiedad de esta Gerencia.*

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 1969, el anuncio para la enajenación de parcelas con destino a usos residenciales, sitas en el polígono «San Felipe», de el puerto de La Cruz (Tenerife), propiedad de la Gerencia de Urbanización, se ha advertido el error de indicar el domicilio de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife en Numanzia, 9, cuando en realidad debería decir Marina, 24.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—1.087-A.

*Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se rectifica error padecido en el anuncio de subasta para la enajenación de parcelas con destino a usos industriales, sitas en el polígono «Cascajos», de Logroño, propiedad de esta Gerencia.*

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 1969, el anuncio para la enajenación

de parcelas con destino a usos industriales, sitas en el polígono «Cascajos», de Logroño, propiedad de la Gerencia de Urbanización, se ha advertido el error de indicar que el número de parcelas que salen a subasta son cuatro, cuando en realidad las parcelas que se subastarán son tres. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—1.088-A.

*Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se rectifica error padecido en el anuncio de subasta para la enajenación de parcelas con destino a usos industriales, sitas en el polígono «Carretera Amarilla», de Sevilla, propiedad de esta Gerencia.*

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 1969, el anuncio para la enajenación de parcelas con destino a usos industriales, sitas en el polígono «Carretera Amarilla», de Sevilla, propiedad de la Gerencia de Urbanización, se ha advertido el error de indicar que el número de parcelas que salen a subasta son veintifré, cuando en realidad las parcelas que salen son veinticuatro. Asimismo, se advierte el error de que el precio de licitación de la parcela número 22 dice 1.584.780 pesetas, cuando en realidad debe decir 1.564.780 pesetas; error que se repite en el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—1.086-A.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*Resolución de la Delegación Nacional de Provincias por la que se anuncia concurso para la confección del libro titulado «Problemas Políticos de la Vida Local», tomo IX.*

Se anuncia concurso para la confección del libro titulado «Problemas Políticos de la Vida Local», tomo IX, que será editado y publicado por la Delegación Nacional de Provincias del Movimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales pueden ser examinados en Alcalá, 44, cuarta planta, a partir del 24 del corriente mes de febrero.

La apertura de pliegos se realizará el próximo día 24 de marzo, a las doce horas.

Los anuncios son por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Secretario nacional.—1.040-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de materiales de enseñanza para los distintos talleres de la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen del Pilar».*

Se convoca concurso para la adquisición de materiales de enseñanza para los distintos talleres de la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen del Pilar», por un importe de 202.028 pesetas.

El acto se celebrará en esta C. N. S. al día siguiente de haber transcurrido veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones y relación de materiales a adquirir se encuentran a disposición de los interesados en la Insti-

tución Sindical «Virgen del Pilar» y en la Secretaría de la J. E. A. P., planta tercera de Marina Moreno, número 12.

Zaragoza, 18 de febrero de 1969.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa. Visto bueno: El Delegado provincial, Francisco Gandía.—1.023-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de alcantarillado del sector de Nuestra Señora del Port y paseo de la Zona Franca.*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado del sector de Nuestra Señora del Port y paseo de la Zona Franca, el cual comprende las siguientes calles: Nuestra Señora del Port, entre las de Fundición y Cíncel; Fuego, entre Nuestra Señora del Port y paseo de la Zona Franca; Cíncel, entre Nuestra Señora del Port y paseo de la Zona Franca; Nuestra Señora del Port, entre las de Cíncel y Motores, y Motores, entre Nuestra Señora del Port y paseo de la Zona Franca, bajo el tipo de 8.942.052 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de siete meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1968.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 119.421 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.078 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado del sector de Nuestra Señora del Port y paseo de la Zona Franca, el cual comprende las siguientes calles: Nuestra Señora del Port, entre las de Fundición y Cíncel; Fuego, entre Nuestra Señora del Port y paseo de la Zona Franca; Cíncel, entre Nuestra Señora del Port y paseo de la Zona Franca; Nuestra Señora del Port, entre las de Cíncel y Motores, y Motores, entre Nuestra Señora del Port y paseo de la Zona Franca, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos por ..... pesetas (en letra y cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia

del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.028-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) por la que se anuncia nuevo concurso-subasta de las obras de colectores, estación dilaceradora y emisario submarino en la zona de Fuente de la Salud (Solymar, avenida Marysol y Alay)». en este término.*

Habiéndose declarado desierto el concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para las obras de «colectores, estación dilaceradora y emisario submarino en la zona de Fuente de la Salud (Solymar, avenida Marysol y Alay)», en este término, se convoca nuevamente en las mismas condiciones y requisitos que figuran en el correspondiente anuncio publicado en su día en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 22 de noviembre último, y «Boletín Oficial» de la provincia número 268, de 24 del mismo mes y año.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado, desde las diez a las catorce horas.

Benalmádena, 20 de febrero de 1969.—El Alcalde.—1.033-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Crevillente referente a la tercera subasta para la enajenación de una finca de propios, sita en la partida de Deula, de este término municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 41, de 19 de febrero, publica el anuncio de tercera subasta para la enajenación de una finca de propios, sita en la partida de Deula, de este término municipal, bajo el tipo de licitación de 1.050.000 pesetas.

El contrato será a perpetuidad, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Secretaría General del Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta, la que tendrá lugar el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte laborables, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

Garantía provisional: 31.500 pesetas.  
Garantía definitiva: El 5 por 100 de la adjudicación del remate.

### Modelo de proposición

El que suscribe, don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del documento nacional de identidad número ....., enterado de las condiciones de la subasta de una parcela de 4.000 metros cuadrados, de propiedad municipal, sita en la partida de Deula, las acepta en su integridad y lícita la compra de la referida parcela, comprometiéndose a satisfacer por ella la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Que adjunta el resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del licitador.)

El resto de la documentación y demás requisitos aparecen especificados en el aludido «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Crevillente, 20 de febrero de 1969.—El Alcalde.—1.034-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el proyecto reformado de urbanización de las calles adyacentes al mercado de abastecimientos del Torrente Gornal, de esta ciudad.*

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto reformado de urbanización de las calles adyacentes al mercado de abastecimientos del Torrente Gornal, de esta ciudad, por el presupuesto de cinco millones doscientas treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, con cargo al presupuesto extraordinario «Casas Consistoriales y otras obras», con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

Habiéndose cumplido en este expediente los requisitos que señalan los números 2 y 3 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de ochenta y dos mil trescientas cuarenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. También son admisibles para cons-

tituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de Empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (seis pe-

setas) del Estado y otra de igual valor del Municipio y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla con arreglo a sus Estatutos por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastantado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras comprendidas en el proyecto reformado de urbanización de las calles adyacentes al mercado de abastecimientos del Torrente Gornal, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de ..... (en letra y cifra).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 17 de febrero de 1969.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—1.030-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de enero de 1969 por el buque «Aranguin», de la matrícula de Santa Cruz de La Palma, folio 58, al «Airosos», de la matrícula de Gijón, folio 199.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de febrero de 1969.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—1.054-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de enero de 1969 por el buque «Gure Campolibre», de la matrícula de Vigo, folio 2.737, al «Playa de Pedreñas», de la matrícula de Vigo, folio 8.628.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de febrero de 1969.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—1.055-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada